



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

UNIDAD DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PARA RESULTADOS

**Lineamientos generales para la
creación o modificación de programas
presupuestarios**



1.	Objetivo	3
2.	Ámbito de aplicación	3
3.	Marco normativo	3
4.	Lineamientos	3
5.	Estructura general que deberá de presentar el diseño o modificación de los Programas Presupuestarios	4
5.1	Datos generales	4
5.2	Alineación con la planeación estatal del desarrollo	4
5.3	Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	4
5.4	Estructura general del diagnóstico para la creación o modificación de un programa presupuestario.....	5
5.4.1	Antecedentes	5
5.4.2	Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	5
5.4.2.1	Definición del problema.	5
5.4.2.2	Estado actual del problema.	6
5.4.2.3	Evolución del problema.	6
5.4.2.4	Experiencias de atención.....	6
5.4.2.5	Árbol de problemas.....	6
5.4.3	Objetivos.....	7
5.4.3.1	Árbol de objetivos.	7
5.4.3.2	Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	8
5.4.4	Cobertura.....	9
5.4.4.1	Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.....	9
5.4.4.2	Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.....	9
5.4.4.3	Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.....	9
5.4.4.4	Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo...9	
5.4.5	Análisis de alternativas	10
5.4.6	Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales	10
5.4.6.1	Modalidad del programa.	10
5.4.6.2	Diseño del programa.	10
5.4.7	Presupuesto.....	12
5.4.8	Relación con otros programas presupuestarios o intervenciones públicas.....	13
6.	Términos	13
7.	Directorio	15





1. Objetivo

Los presentes lineamientos tienen por objeto contribuir a la implementación del modelo de Gestión para Resultados (GpR) a través del establecimiento de las bases técnicas y metodológicas que las secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán de observar en la creación o modificación de programas presupuestarios en el Estado de Morelos, para garantizar que las intervenciones públicas estén orientadas a resultados e incidan efectivamente en la solución de los problemas y necesidades de la población.

Proporcionan los elementos mínimos necesarios sobre la estructura que se deberán observar en el diseño o modificación de los programas presupuestarios.

2. Ámbito de aplicación

La Secretaría de Hacienda a través de su Dirección General de Gestión para Resultados, formula los presentes Lineamientos generales para la creación o modificación de programas presupuestarios, con la finalidad de contribuir a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para ser aplicados por las secretarías, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

3. Marco normativo

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

4. Lineamientos

Los presentes lineamientos se diseñaron con el propósito de apoyar la creación o modificación de los programas presupuestarios. Integrando los elementos básicos que deberán de considerar las instancias responsables de su formulación. Para lo cual deberán atender los siguientes puntos.





5. Estructura general que deberá de presentar el diseño o modificación de los Programas Presupuestarios

5.1 Datos generales

En este apartado indicaran información correspondiente al nombre del programa y el responsable del mismo.

- *Nombre del programa.*
- *Área responsable de la operación.*
- *Nombre de la secretaría, dependencia o entidad.*
- *Nombre del titular.*
- *Datos del contacto.*

5.2 Alineación con la planeación estatal del desarrollo

La necesidad o problema identificado deberá estar definido en el marco de las prioridades de desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo o en los programas que derivan de él. Por lo que será necesario que en este apartado se identifiquen los objetivos y estrategias a las que contribuye el programa presupuestario o con cambios sustanciales, cuando menos en relación con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas de mediano plazo. Para ello, se determinará la forma en que el programa propuesto o con cambios sustanciales fortalecerá lo siguiente:

- El logro de los objetivos del PED y de los programas derivados de éste, a los que se vincule el programa propuesto o con cambios sustanciales.
- El logro del objetivo y misión de la secretaría, dependencia o entidad que lo operaría, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, su Reglamento Interior, la Ley que le da origen o cualquier otro estatuto orgánico que le sea aplicable.

5.3 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En este apartado se definirá la contribución del programa presupuestario o con cambios sustanciales a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y a sus 169 metas definidas por la Organización de las Naciones Unidas y de los cuales México forma parte.





5.4 Estructura general del diagnóstico para la creación o modificación de un programa presupuestario

El diagnóstico es el documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver o detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

5.4.1 Antecedentes

En este apartado se identificará, la siguiente información:

- Las acciones y resultados que se han llevado a cabo con anterioridad para atender el problema.
- La descripción del origen de la propuesta y las consideraciones de que se trata de un asunto público relevante y las razones por las cuales se ha decidido intervenir.
- Las experiencias y resultados de las políticas públicas similares que son aplicadas en el ámbito nacional o internacional y que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus resultados y defectos.

5.4.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

A partir de los antecedentes, se identificará el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, su evolución en tiempo y espacio, así como sus efectos. En este sentido, se deberá realizar una revisión de la bibliografía relacionada con el problema en estudio de tipo nacional e internacional, así como las fuentes de información cuantitativas tales como encuestas oficiales o encuestas públicas disponibles.

Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:

5.4.2.1 Definición del problema.

Se identificará y describirá el problema o necesidad que se pretende atender a través del programa presupuestario propuesto o con cambios, esto mediante la utilización de la Metodología de Marco Lógico (MML). Es importante entender que el problema o situación problemática se refiere a una necesidad insatisfecha o a una condición negativa de un grupo de población. Por lo que será necesario que en la definición del problema, se identifique la población afectada o también denominada población potencial de la cual deriva la población objetivo o área de enfoque.





5.4.2.2 Estado actual del problema.

En este apartado, se definirá con claridad el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el programa presupuestario propuesto o con cambios sustanciales, siempre con base en información oficial, así como otras fuentes o datos nacionales o incluso internacionales. Esta sección aportará los elementos para dimensionar el problema o necesidad determinada a partir de la MML, definiendo según la naturaleza del programa, aspectos como su localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y efectos.

5.4.2.3 Evolución del problema.

Se llevará a cabo un análisis con información de tipo cuantitativo y/o cualitativo de la evolución del problema o necesidad que se pretende satisfacer con el programa propuesto o con cambios sustanciales a lo largo del tiempo y entre las distintas regiones y grupos afectados, con el fin de identificar cambios que puedan aportar a la determinación de las causas y efectos del problema, destacando por qué es importante su atención.

5.4.2.4 Experiencias de atención.

Recuento de las experiencias de políticas públicas cuando sea necesario del ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de una temática similar al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, oportunidades o debilidades y sus principales resultados. El objetivo de esta sección es contar con información complementaria para validar el análisis de las causas y efectos del problema e incorporar en el diseño de la intervención los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

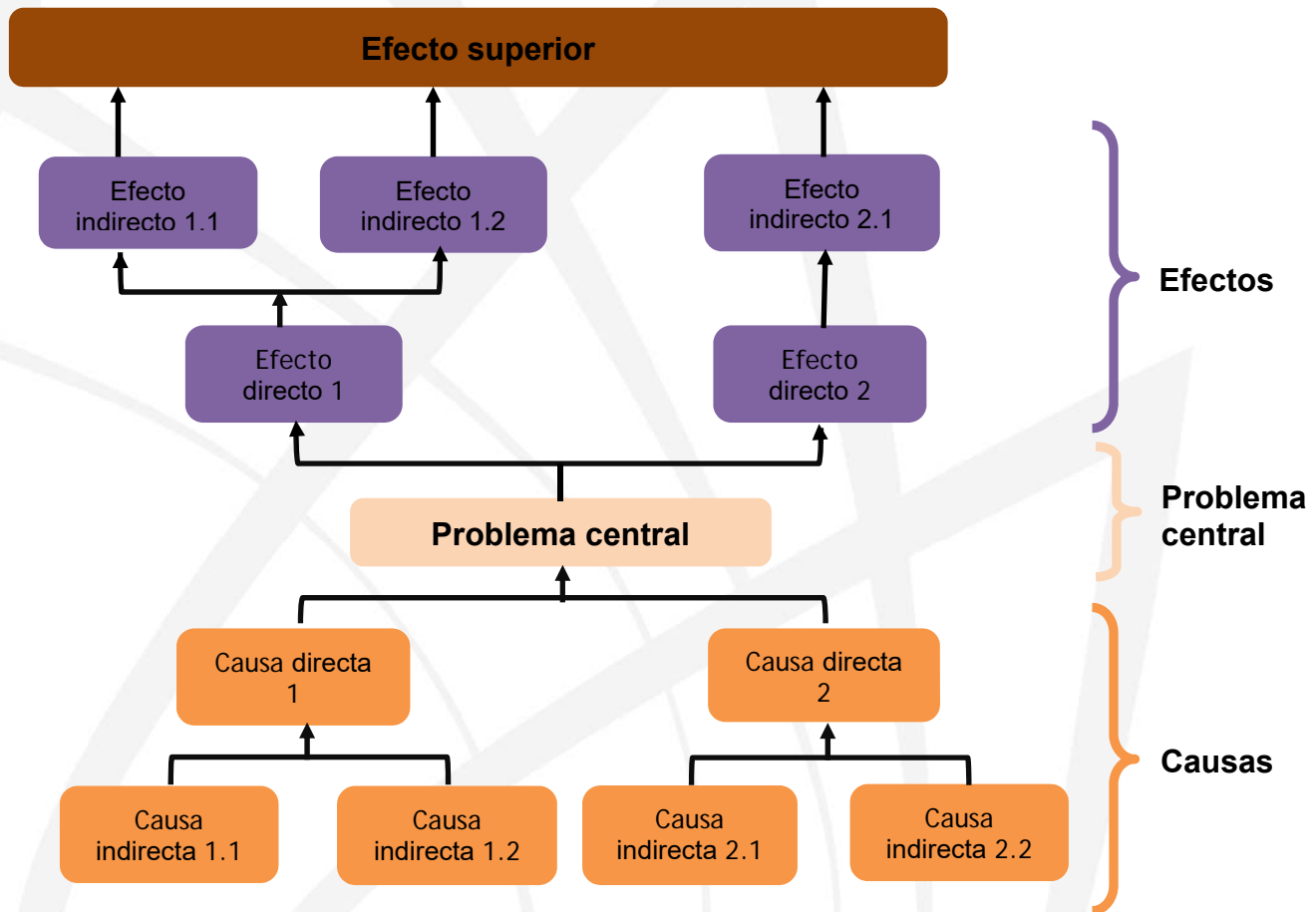
5.4.2.5 Árbol de problemas.

Es un esquema gráfico que permite analizar las causas y efectos del problema central que debe solucionarse o atenderse con el programa propuesto o con cambio sustancial. Por lo que representa una estructura causal que presenta de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema. El objetivo de este elemento es ayudar a entender la problemática a resolver al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.





Ejemplo de árbol de problemas:



5.4.3 Objetivos

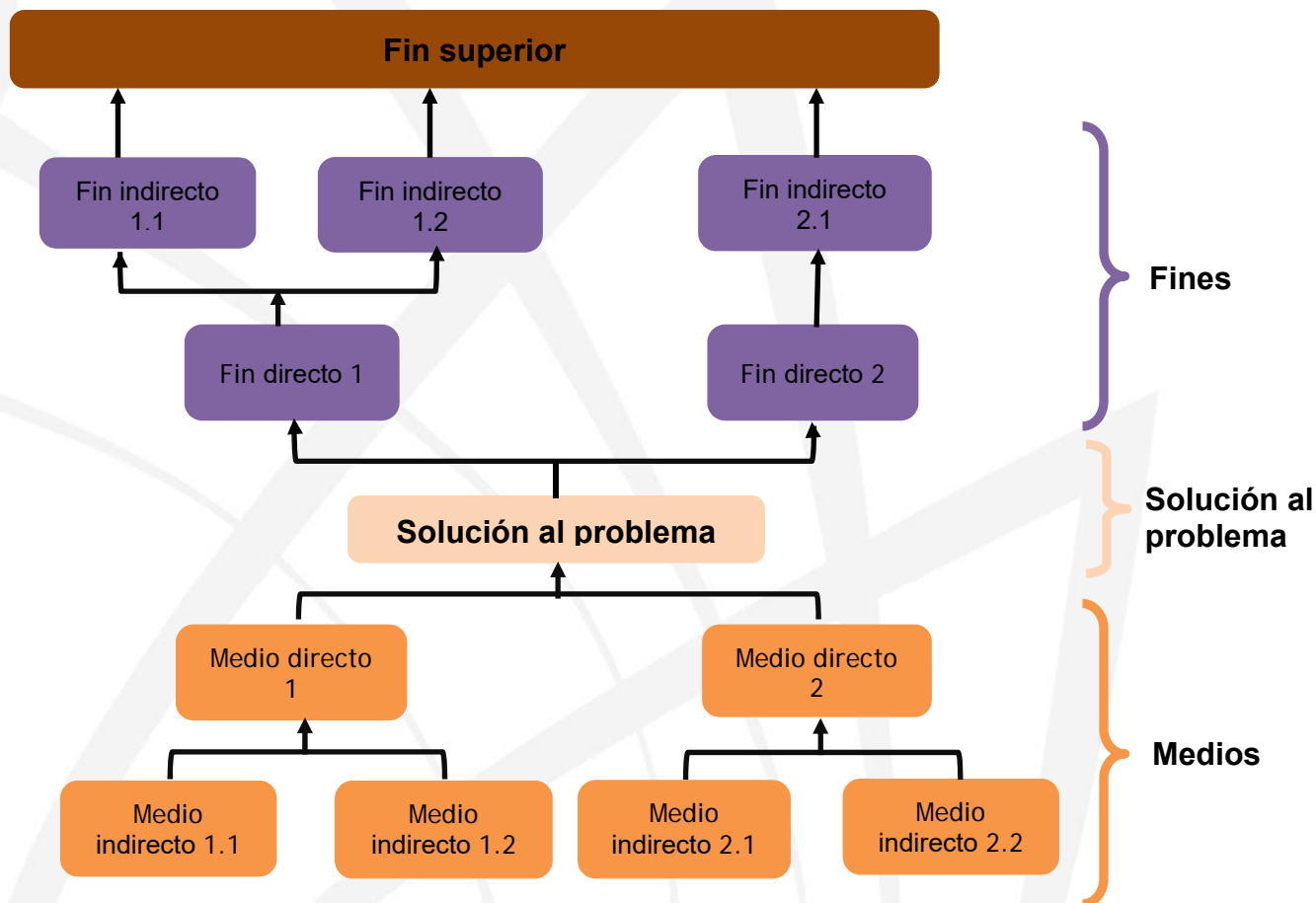
5.4.3.1 Árbol de objetivos.

Es una representación de la situación futura deseada al resolver el problema; con base en el árbol de problemas se genera un esquema en el que los efectos negativos del problema se convierten en fines y las causas que lo originan en medios para lograr estos últimos. Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema planteado y la determinación de aquellos que se pretende lograr con la intervención.





Ejemplo de árbol de objetivos:



5.4.3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Derivado del árbol de objetivos, esta sección delimitará y especificará los objetivos a los cuales habrá de enfocarse la intervención, estableciendo la vinculación que tienen con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados de él, con la finalidad de determinar, desde el diseño del programa, la manera en que éste contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias relacionados con las prioridades estatales.





5.4.4 Cobertura

El objetivo de este apartado es proveer información que permita identificar el área de intervención del programa propuesto o con cambios sustanciales y las características de la población o área de enfoque que es afectada por el problema y que se atenderá con la implementación de dicho programa con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. En este sentido se deberán presentar los siguientes elementos:

5.4.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

Se llevará a cabo la identificación y se especificará el total de la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa propuesto o con cambios sustanciales, y por lo tanto puede ser elegible para su atención; incluyendo, en su caso, sus características particulares, socioeconómicas y demográficas.

5.4.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

Identificación de la población que el programa propuesto o con cambios sustanciales tiene planeado o programado atender en un período de tiempo, para cubrir la población potencial identificada con la problemática; se deberá especificar, en el caso que aplique, localización geográfica al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características particulares, socioeconómicas y demográficas.

5.4.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

Se proporcionarán estimaciones del total de la población o área de enfoque que se planea atender en su primer año o ejercicio fiscal de operación del programa propuesto o con cambios sustanciales.

5.4.4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Con base en la dinámica o tendencias identificadas de la población potencial y objetivo del programa propuesto o con cambios sustanciales, se deberá determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.





5.4.5 Análisis de alternativas

Se identificarán las principales alternativas para dar solución al problema o necesidad identificada en la población o área de enfoque, señalando la justificación de la que fue seleccionada. Dicha justificación deberá de redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizar su implementación.

5.4.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

En este apartado se deberá presentar el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, que se quiere implementar atendiendo a la congruencia de la propuesta con la información proporcionada en las secciones previas del diagnóstico; para ello se deberá definir:

5.4.6.1 Modalidad del programa.

Se especificará y justificará la modalidad del programa propuesto o con cambios sustanciales con base a la clasificación programática determinada en la Entidad. Para determinar el tipo de programa será necesario identificar el mecanismo a través del cual se pretende operar; se deberá definir el tipo de apoyo (no monetario, monetario) y las condiciones relacionadas con su otorgamiento (condicionalidad de los apoyos o corresponsabilidad de los beneficiarios) atendiendo a la congruencia de esta información y el contexto en el que se opera, así como los objetivos definidos y el grupo de población que se pretende atender.

5.4.6.2 Diseño del programa.

Se definirá la forma en que se ejecutará u operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando al menos los siguientes elementos:

- ✓ Relación de unidades responsables que se propone operen el programa, así como las funciones que desempeñará cada una en la operación del mismo.
- ✓ Las principales características de operación del programa en congruencia con la modalidad propuesta.





Para el caso de programas a crear o con cambios sustanciales que otorguen apoyos (monetarios o no monetarios) se deberá de desarrollar lo siguiente:

- ✓ Previsiones para la integración y operación del Padrón de Beneficiarios.

Se desarrollará una estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa propuesto o con cambios sustanciales.

- ✓ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se deberá establecer la Matriz de Indicadores para Resultados, definiendo el fin, propósito, componentes y actividades del programa. La matriz nos permitirá establecer cómo se medirán los resultados del programa. Por lo que es conveniente entender claramente los niveles de objetivos:

- **Fin:** ¿Cuál es la contribución del programa o proyecto, en el mediano y largo plazo, al logro de un objetivo del desarrollo nacional, estatal o municipal?
- **Propósito:** ¿Cuál es el resultado directo que se espera lograr en la población objetivo o como consecuencia de la utilización de Componentes producidos o entregados por el programa?
- **Componentes:** ¿Qué bienes y servicios serán producidos por el programa para cumplir con el propósito?
- **Actividades:** ¿Cuáles son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y servicios que produce o entrega el programa?

Se deberán de considerar los atributos y características básicas que deben de cumplir los indicadores:

- *Ser claros:* Deben de ser precisos e inequívocos.
- *Ser relevantes:* Deben de reflejar una dimensión (eficacia, eficiencia, calidad y economía) importante del logro del objetivo.
- *Ser monitoreables:* Deben poder sujetarse a una verificación independiente.





- *Ser específicos:* Deben ser concretos y determinables. Es decir, deben medir específicamente lo que se quiere medir o debe medir, en este caso, los objetivos.
- *Ser mensurables:* Deben ser medibles. Es decir, deben de tener la capacidad de sistematizar los datos que pretende conocer.
- *Ser alcanzables:* Deben ser institucionalmente orientados hacia la acción, factibles de lograr y, por ende, realistas respecto a los recursos humanos y financieros que involucra.
- *Estar definidos temporalmente:* Deben ser oportunos. Es decir, se deben establecer con plazos, lapsos y fechas límites. También deben de ser congruentes con el período de aplicación del programa.
- *Deben señalar resultados:* Deben de estar orientados a mejorar los resultados del desempeño institucional, es decir, deben ser una meta de alto impacto.

5.4.7 Presupuesto

En esta sección se establecerá el monto estimado, por capítulo del gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales, y en su caso la fuente de financiamiento.

Monto por capítulo de gasto primer año de operación

Capítulo	Monto en pesos
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
Total	





Fuente u origen de los recursos

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos fiscales	
Otros recursos (especificar fuentes (s))	
Total	

5.4.8 Relación con otros programas presupuestarios o intervenciones públicas.

En este apartado se realizará el análisis comparativo con otros programas presupuestarios o intervenciones públicas realizadas en el estado por el gobierno federal, dependencias y entidades estatales o por instancias municipales. Deberán de establecer con claridad las complementariedades, interdependencias y duplicidades posibles.

6. Términos

Metodología del Marco Lógico: Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándose a objetivos de mayor nivel. Mediante la cual se establece de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, además, se elabora una matriz que describe el fin, propósito, componente y actividades de un programa público; así como los indicadores, metas, medios de verificación y supuestos correspondientes.

Árbol de Problemas: La herramienta metodológica que permite: identificar el problema principal que un programa público busca resolver, examinar los efectos que provoca el problema e identificar las causas que lo generan. A partir del árbol de Problemas puede visualizarse la situación deseada (objetivo), identificar medios para alcanzarlo, definir acciones y configurar alternativas de solución.

Causas: Los elementos que provocan una situación problemática.





Efectos: Consecuencias directas o indirectas de un problema, o de llevar a cabo una acción, política o programa.

Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.

Lineamientos: Lineamientos generales para creación o modificación de programas presupuestarios en el Estado de Morelos.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento de la GpR que integra un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

Área de enfoque: Cuando se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones, como ejemplo: hectáreas, empresas, bosques, organismos operadores de agua, etc.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

7. Directorio

Nombre y cargo	Mail	Teléfono
Raymundo Parra Hernández Titular de la Unidad de Planeación	raymundo.parra@morelos.gob.mx	318-90-72
Reynaldo Pérez Corona Director General de Gestión para Resultados	reynaldo.perez@morelos.gob.mx	310-02-52
Abinadab Hernández Meléndez Director de Monitoreo y Seguimiento al Desempeño	abinadab.hernandez@morelos.gob.mx	310-02-52
Jesús Álvarez Ramírez Director de Evaluación del Desempeño	jesus.alvarez@morelos.gob.mx	318-90-72
Mario Hernández Delgado Profesionista B	mario.hernandez@morelos.gob.mx	3-10-02-52
Ana Osiris Gama Gama Jefa del Departamento de Seguimiento	ana.gama@morelos.gob.mx	3-10-02-52

Unidad de Planeación:
Calle Galeana # 4, esquina con Rayón,
Edificio Beneficencia Española, 3^{er} piso, despacho 307,
Col. Centro, Cuernavaca,
Morelos. C.P. 62000.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos